



BROCHURE 2023 COMPESEG S.A.C.

SEGURIDAD PRIVADA



**COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Paita, 27 de noviembre del 2023

Carta N° 00000002-2023/COMPESEG S.A.C.

Señor(a): Cynthia Gonzales

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ustedes, a fin de expresarles mi cordial saludo y a la vez por intermedio de la presente hacer llegar a vuestro despacho nuestra cotización y Brochure por los servicios de seguridad privada; así como de la documentación que a continuación se detalla:

- Perfil de la empresa.
- Licencia Municipal de Funcionamiento.
- Resolución expedida por Sucamec.
- Certificado de Vigencia de Poder.
- Ficha RUC.
- Cartera de Clientes
- Cotización

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes aprovechar esta oportunidad para brindarles mi especial consideración y deferente estima.

COMPESEG S.A.C.
Huancas Viera Brihi T
GERENTE GENERAL



**COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

QUIENES SOMOS

COMPESEG “COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU S.A.C”.

Fue creada con la única misión de ofrecer, mediante la experiencia del personal que la conduce: Gerentes, Coordinadores, Supervisores, jefes de Grupo y Agentes de Seguridad, un excelente servicio de Vigilancia y Seguridad a la mejor relación de Costo-Beneficio, contribuyendo a que nuestros clientes reduzcan sus costos sin perder calidad.

Nuestra organización opera en concordancia con los dispositivos legales y de acuerdo con las disposiciones de los órganos de control de SEGURIDAD PRIVADA como lo es la SUCAMEC (Superintendencia Nacional de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de uso civil).

Hemos logrado ganar una buena experiencia en la parte operativa, con una amplia satisfacción en el servicio de Seguridad que prestamos a nuestra clientela, de allí nuestro crecimiento como Empresa por la cual nos obliga a ir perfeccionando nuestro servicio

Los logros alcanzados en **COMPESEG S.A.C**, definitivamente se debe a la eficiente labor de su personal, la misma que se debe a las excelentes políticas emanadas por la Gerencia General, el mismo que está orientado en apoyar a nuestro personal de Agentes de Seguridad, los cuales no solo son el Recurso Humano de la empresa, sino que son parte de la familia Compeseg S.A.C.

COMPESEG “COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU S.A.C”.

Asegura el correcto desempeño de las funciones de los agentes y de todos los servicios colaterales que le brindamos, como también asegura el cumplimiento de los pagos y beneficios de Ley; una de las tantas fortalezas con las cuenta la empresa es la eficacia de los procesos de selección de personal idóneo y calificado a fin de garantizar la objetividad a partir de la identificación de un perfil previamente establecido basado en cuatro principios corporativos los cuales son: Responsabilidad, Lealtad, Honestidad y Veracidad.



**COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

¿POR QUÉ ELEGIRNOS?

- ❖ Contamos con un equipo de profesionales expertos, caracterizados por tener enfoque integral de la seguridad.
- ❖ Servicio 100% enfocado a la calidad y por ende nuestros clientes muestran un nivel elevado de satisfacción.
- ❖ Nuestro personal es capacitado, no solo en temas de seguridad y resguardo sino que también nos preocupamos por su bienestar y la preparación en la prevención de Riesgos y en la atención de Emergencias.
- ❖ La supervisión y monitoreo de nuestros puestos de servicios, son constantes, con una buena estrategia de comunicación para tomar la mejor decisión para salvaguardar la integridad de nuestros efectivos y el patrimonio de nuestros clientes.

NUESTROS OBJETIVOS

- ✓ Alcanzar los niveles más altos en lo que a servicios de seguridad se refiere como meta trazada por nuestra gerencia.
- ✓ Ser oportunos en la reacción de siniestros y atención al llamado de nuestros clientes en los casos de Emergencia.
- ✓ Mediante los cursos de capacitación a nuestro personal, lograr que estos se fortalezcan y sean asumidos con responsabilidad y así brindar un servicio de calidad en beneficio de nuestros clientes.
- ✓ El ser oportunos en las recomendaciones de seguridad a nuestros clientes a fin de prevenir los diferentes riesgos a que puede estar expuesta la empresa cliente.



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

PERFIL DE LA EMPRESA

- **Razón Social:** COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU S.A.C.
- **Registro Público:** Inscrito en la Partida Electrónica N° 11269422 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura.
- **Objeto Social:** Seguridad y Vigilancia Privada.
- **RUC N°:** 20611113031
- **Resolución SUCAMEC:** N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP.
- **Domicilio Legal:** MZA. C LOTE. 23 URB. URB.ISABEL BARRETO II ETAPA 1ER PISO PIURA / PAITA / PAITA
- **Licencia Municipal:** LMF. N° 000105-2023.

Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



**COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS

COMPESEG SAC, independientemente a los servicios de vigilancia y Seguridad ofertados, cuenta con profesionales y personal técnico altamente capacitado y calificado que le permite analizar los riesgos y poner a disposición de sus clientes los siguientes servicios de Vigilancia y Seguridad.

Ofrecimiento de medidas de Seguridad que brinda COMPESEG S.A.C.:

- Implementación de Controles de Seguridad en sus instalaciones, basados en un Sistema de Controles con Estándares de Seguridad Internacional, que mitiguen el riesgo de pérdidas, robos, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.
- Este Sistema de Seguridad, permite un entorno más tranquilo y seguro para su organización, además de aportar un Control de Acceso que le garantiza la custodia de su Patrimonio.

Entre estos beneficios ofrecidos destacan los siguientes:

1. Control de ingresos y salidas.
2. Mayor seguridad y control del público.
3. Reporte diario de ingresos y salidas de materiales.
4. Verificación y retiro de personal No Autorizado.
5. Entrenamiento, capacitación y toma de conciencia del personal de la Organización.
6. Preparación y respuesta inmediata a eventos críticos.
7. Identificación, análisis, evaluación, tratamientos, monitoreo y comunicación de los riesgos que puedan presentarse en su organización.



**COMPAÑÍA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

8. Implementación de una Política y Gestión Efectiva del Control y la Seguridad, para garantizar que todas las actividades se realicen de manera segura.
9. Realización de ejercicios prácticos y simulacros que prueben la eficacia de las medidas de Protección en la organización, así como las medidas previstas para dar respuesta a eventos críticos.
10. Identificación y respuesta oportuna ante amenazas y vulnerabilidades que pueden presentarse en la organización.
11. Supervisión permanente a través de rondas móviles las 24 horas del día y los 365 días del año. Comunicación radial y telefónica constante.

BENEFICIOS PARA LAS ORGANIZACIONES:

- Minimizar costos o pérdidas, es uno de los Objetivos Fundamentales de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La calidad de vida de los trabajadores aumenta y su fidelidad a la empresa mejora. Sentir que la empresa invierte en la seguridad es una forma de ver que el trabajador importa.
- Mejora el rendimiento en el trabajo. El tiempo dedicado al trabajo efectivo aumenta, no se pierde tiempo en buscar la forma de evitar riesgos o accidentes. La motivación hacia un mejor trabajo es resultado directo de una prevención de alto nivel.
- La Sensación generada por una buena prevención en el trabajador aumenta los índices de calidad del trabajador y producto final.
- La Imagen de la Empresa mejora, desde un punto de vista del Cliente Interno y Cliente Externo. La apuesta por una Prevención de Riesgos Laborales, es una inversión que mejora las relaciones y garantiza la Confianza de Proveedores y Trabajadores.

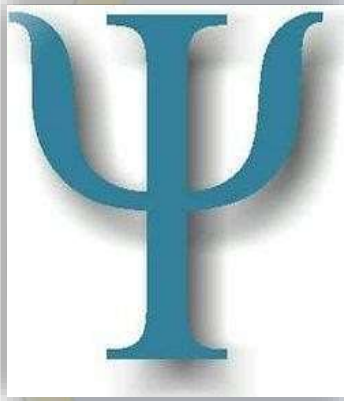


**COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

- El Crimen organizado cada día se adentra más en organizaciones licitas, por lo que la implementación y el manejo de un Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS), son imprescindibles. Para la Seguridad de sus instalaciones.
- Es Evidente, por todas estas razones que la inversión y la apuesta por la Prevención es aportar por una organización competitiva, segura y que crea un ambiente de trabajo satisfactorio para obtener un resultado óptimo y diferenciador.

UN PLUS ADICIONAL QUE OFRECEMOS:



COMPESEG SAC, ofrece a sus clientes **04 TALLERES PRÁCTICOS** en temas relacionados a la **Psicología de las Organizaciones**, los cuales son ejecutados por nuestra **Lic. Ps Navarro Gómez Luisa Fernanda**, profesional de calidad que está altamente capacitada, dichos talleres son moldeados a la realidad y necesidad de su organización, siendo estos a su vez de gran apoyo y respaldo para su Talento Humano.





COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP



Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP



Subgerencia de
Comercialización

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativos - Generales
Ley N° 28976 - Ley Marco, Licencia de Funcionamiento
Ley N° 30230 - Ley Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos Administrativos

N° 000105-2023

Que le otorga a: "COMPESEG SAC".

R.U.C. 20611113031.

Para el funcionamiento de un local:

COMERCIAL

INDUSTRIAL

SERV. GENERALES

Giro de la Actividad: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA

AREA: 86.74 m²

Dirección: URB. ISABEL BARRETO II ETAPA 1ER PISO MZ. C LOTE 23 - PAITA

HORARIO DE Trabajo: LUNES A VIERNES DE 09:30 AM A 04:00 PM.

EXHIBASE EN LUGAR VISIBLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Georrey
Ing. Georrey Durán Vindimay Cordero
SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

Paita, 13 de julio del 2023.



Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

Firmado digitalmente por:
REMY RAMOS Carlos Augusto
FAU 20551964940 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 12/10/2023 15:36:49-0500



Resolución de Gerencia

AUTORIZACIÓN

N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

Lima, 12 de Octubre de 2023

VISTO:

La solicitud de fecha 29 de Agosto de 2023, que dio origen al expediente **202300254501**, presentado por el señor (a) **BRIHI TATIANA HUANCAS VIERA**, identificado (a) con DNI N° 73101967, con domicilio en **MZ. C 06 ANEXO SAN IGNACIO DE LOYOLA PIURA/PAITA/PAITA**, en representación de la empresa **COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC N° 20611113031 e inscrita en la Partida Electrónica N° 11269422 del Registro de Personas Jurídicas de Oficina Registral Piura; por el cual se requiere una **autorización para la prestación de servicio de servicio de vigilancia privada con armas de fuego**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la SUCAMEC fue creada con la finalidad de fortalecer las competencias del Sector Interior en el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;

Que, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada es el órgano encargado de conducir los procesos de recepción, evaluación y aprobación de expedientes referidos al funcionamiento de los servicios de seguridad privada en sus diferentes modalidades a nivel nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada tiene como objetivo regular la prestación y desarrollo de actividades de servicios de seguridad privada para la protección de personas y bienes, brindadas por personas naturales o jurídicas, públicas y privadas;



Firmado digitalmente por:
DIANDERAS MORANTE Rosa
Bvira FAU 20551964940 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2023 15:24:59-0500

Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU S.A.C

R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

Que, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, el servicio de vigilancia privada es prestado por empresas especializadas, que tiene por finalidad la protección de la vida e integridad física de las personas y la seguridad de bienes públicos o privados, con o sin desplazamiento del personal de seguridad, la misma que puede ser brindada con o sin armas de fuego;

Que, la empresa **COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presentó la **Carta Fianza N° 0011-0245-9800008506-82**, expedida por BANCO BBVA, por el monto de cinco (05) UIT ascendente a S/24,750 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con vigencia desde el **21 de Agosto de 2023 hasta el 19 de Agosto de 2028**, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada y su Reglamento, que hayan sido asumidos por la empresa, previo procedimiento administrativo sancionador correspondiente; y otras obligaciones dentro del ámbito de competencia de la SUCAMEC;

Que, de la verificación del local se emitió el **Acta de local de servicios de vigilancia privada, protección personal, custodia de bienes y certificación para custodia de armas de fuego en puestos de servicio N° 1542-2023-SUCAMEC-JZ PIURA-CANARES**, de fecha **06 de Septiembre de 2023**, en el cual se concluye que el local de la empresa **COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cumple con las condiciones mínimas obligatorias establecidas en el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2023-IN, las cuales deberán mantenerse durante la vigencia de la autorización;

Que, mediante **Informe Legal N° 01104-2023-SUCAMEC-GSSP de fecha 12 de Octubre de 2023**, elaborado por la Unidad Funcional No Orgánica de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada se concluye que la empresa **COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213 y con las demás exigencias normativas del Decreto Legislativo N° 1213, cuyos fundamentos y conclusiones constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada, el Decreto Supremo N° 005-2023-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, y de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la empresa **COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con domicilio en **URBANIZACION URB. ISABEL BARRETO II ETAPA 1ER PISO MC. C LOTE 23 - PAITA**, distrito de **PAITA**, provincia de **PAITA** y departamento de **PIURA**, para prestar el servicio de seguridad privada bajo la modalidad de **servicio de vigilancia privada con armas de fuego** en el ámbito del departamento de **PIURA**, a partir de la emisión de la presente Resolución de Gerencia y hasta el **19 de Agosto de 2028**.

Artículo 2.- La empresa **COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** deberá contar con un Estudio y Plan de Seguridad actualizado por cada local de la persona jurídica y por cada modalidad, conforme lo establece el literal i) del artículo 52 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada.



**COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Gerencia, así como el Informe Legal N°01104-2023-SUCAMEC-GSSP a la empresa **COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** , para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Precisar que de conformidad con el artículo 218 del T.U.O. de la Ley N° 27444, contra la presente Resolución pueden interponerse los recursos administrativos correspondientes ante los canales de recepción de la entidad dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de notificación.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS AUGUSTO REMY RAMIS
Gerente de la Gerencia de Servicios de
Seguridad Privada
SUCAMEC





COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP


Supernacional de los Registros Públicos
ZONA REGISTRAL N° 1 - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
70958608
Solicitud N° 2023 - 3899467
13/10/2023 14:14:19

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11269422 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de HUANCAS VIERA, BRIHI TATIANA, identificado con DNI. N° 73101967, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A0001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
A00001

CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

()

ART. 8º. LA GERENCIA: NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANISMO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL, CUYO CARGO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO.

LA JUNTA GENERAL ADEMÁS DEL GERENTE GENERAL, PUEDE DESIGNAR UNO O MÁS GERENTES, SEÑALANDO LA DENOMINACIÓN Y LAS FACULTADES DE LOS MISMOS; ESTANDO SUJETOS A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185º AL 197º DE LA "LEY".

I. EL GERENTE GENERAL:

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS: DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD CON SUJECIÓN A LA LEY, EL ESTATUTO Y LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD SE LLEVE CON ARREGLO A LEY Y QUE SE ENCUENTRE AL DÍA.
2. INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS, PRESENTÁNDOLE OPORTUNAMENTE LOS ASUNTOS QUE LES COMPETE CONOCER.
3. DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.
4. CREAR LAS SUCURSALES, AGENCIAS Y DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD QUE ESTIME NECESARIAS, ASÍ COMO REFORMARLAS Y SUPRIMIRLAS, A NIVEL NACIONAL.
5. PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ACUERDOS QUE JUZGUE CONVENIENTES A LOS INTERESES SOCIALES.
6. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA MEMORIA DEL EJERCICIO VENCIDO Y LA OPORTUNA APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES EN CASO DE HABERLAS.
7. RENDIR CUENTAS.
8. REVISAR APROBAR CUALQUIER OTRO GÉNERO DE CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES QUE EXCEDA A LAS ATRIBUCIONES DE GERENCIA.
9. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PROPIOS, PUDIENDO DICTAR Y MODIFICAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS.
10. DISCUTIR Y RESOLVER TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE DE ACUERDO CON ESTE ESTATUTO NO ESTUVIESEN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 14º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SR)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://LINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADO/VERIFICAR/CERTIFICADO/VERIFICAR](https://linea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/publicidad/certificado/verificar/certificado/verificar) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 1 de 5



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP



ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
70958608
Solicitud N° 2023 - 3899467
13/10/2023 14:14:19

SOMETIDOS A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

11. EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AQUELLAS DISPUESTAS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y AQUELLAS QUE NO ESTÉN RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS: EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.
2. SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS.
3. ORDENAR AUDITORÍAS.
4. SOLICITAR, ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, DISPONER Y TRANSFERIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL, CONFORME A LA LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL.
5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE JUNTAS GENERALES O ASAMBLEAS DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, PUDIENDO DECIDIR EL SENTIDO DE SUS VOTOS Y VOTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.
6. EXPEDIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FACTURAS, CANCELACIONES, RECIBOS, ASÍ COMO COBRAR TODA SUMA QUE SE LE ADEUDE.
7. RATIFICAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.

FACULTADES LABORALES:

1. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES, SEA A PLAZO INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A MODALIDAD, TANTO DE TRABAJADORES NACIONALES COMO EXTRANJEROS.
2. AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL EN GENERAL AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
3. SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS PERSONAS NOMBRADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
4. FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
5. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, LIQUIDACIONES DE UTILIDADES, CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE CTS.
6. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
7. SUSCRIBIR COMUNICACIONES AL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, ESSALUD Y/O INDEPENDIENTES DE FONDOS DE PENSIONES.
8. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
9. NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
10. FIJAR REMUNERACIONES DE PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS PERSONAS CUYAS REMUNERACIONES HUBIERAN SIDO ESTABLECIDAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
11. RATIFICAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.

FACULTADES CONTRACTUALES:

1. PODRÁ NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER, RATIFICAR Y DAR POR CONCLUIDOS CUALQUIER ACTO JURÍDICO Y/O CONTRATOS NOMINADOS O INNOMINADOS PERMITIDO POR LA LEY Y POR EL ESTATUTO CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ESTATAL O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA EN LA MODALIDAD QUE SE REQUIERA.
2. TODA CLASE DE ADENDAS, MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y/O PRECISIONES A CUALQUIERA DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.
3. TODA CLASE DE CONTRATOS, MINUTAS, INSTRUMENTOS PRIVADOS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y/O INSTRUMENTOS PÚBLICOS, INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
4. RATIFICAR, MODIFICAR, REVOCAR, RESOLVER O DAR POR CANCELADO CUALQUIER ACTO, CONTRATO Y/O ACUERDO MATERIA DE ESTA SECCIÓN.
5. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVO, CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO AFECTAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA.
6. PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACÁPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN, LAS OFINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 149° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SR)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADO/VERIFICAR/CERTIFICADO/UTERA/UFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/publicidad/certificado/verificar/certificado/utera/ufaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 2 de 5



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP


Supernacionalización Registral
de los Registros Públicos
ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
70958608
Solicitud N° 2023 - 3899467
13/10/2023 14:14:19

MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO.

FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

1. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS DE AHORRO, A PLAZO Y CORRIENTES, ENTRE OTRAS Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA Y/O FINANCIERA.
2. GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTÍA, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS, VALES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTO, POLISAS, CARTAS, Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTO MERCANTIL Y CIVIL, Y DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
3. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO, AUN EN SOBREGIRO.
4. ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS SOBRE CUALQUIER CUENTA DE LA SOCIEDAD.
5. RENOVAR VALES Y PAGARÉS.
6. DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA Y VALORES EN GARANTÍA.
7. COMPRAR Y VENDER CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL.
8. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CONTRATOS DE LÍNEAS DE CRÉDITOS, CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO.
9. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS PRÉSTAMOS, MUTUOS, FINANCIAMIENTOS, CONTRATOS DE FACTORING, CONTRATOS DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER TIPO DE FACILIDADES CREDITICIAS, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN.
10. SOLICITAR AVAL Y FIANZA Y SUS RENOVACIONES.
11. HIPOTECAR, PRENDAR, OTORGAR Y RECIBIR GARANTÍA MOBILIARIA.
12. RENOVAR WARRANTS; ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES.
13. SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA.
14. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
15. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
16. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER DINERO Y/O VALORES.
17. ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS.
18. OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO.
19. RATIFICAR, MODIFICAR, REVOCAR, RESOLVER O DAR POR CANCELADO CUALQUIERA DE LOS ACTOS Y CONTRATOS O ACUERDOS SEÑALADOS EN ESTA SECCIÓN.
20. REALIZAR OPERACIONES DE RESCATE, DE OPCIONES, FUTUROS, FORWARD, SWAPS Y CON OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

FACULTADES DE REPRESENTACION:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS POLÍTICOS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, DE TRABAJO, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVOS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANA, POLICIAL Y MILITARES, Y DE CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.
2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO GENERAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSIÓN, ASÍ COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 149° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SR)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGES/](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/) PUBLICO DAD CERTIFICADO A VERIFICAR CERTIFICADO UTERAL FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGlamento del Servicio de Publicidad Registral - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 3 de 5



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PERU S.A.C

R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP


ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
70958608
Solicitud N° 2023 - 3899467
13/10/2023 14:14:19

OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS, SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS, OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA. LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL, PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS, Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, SOLICITAR LA INTERRUPTIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO, LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁ EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CON FORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA, Y LAS FACULTADES DE DELEGACIÓN PROCESAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE SERVICIOS Y/O BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, COMO MENORES CUANTÍAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SUBASTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE TODO TIPO DE SERVICIOS Y/O BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, Y ESPECIALMENTE EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LA ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, SU REGLAMENTO Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE EN EL FUTURO LA(S) SUSTITUYA(N), MODIFIQUE(N) O AMPLIE(N), PUDIENDO SUSCRIBIENDO PARA TALES EFECTOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE CONLLEVEN A LA REALIZACIÓN DE TAL FIN.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE GENERAL: BRIHI TATIANA HUANCAS VIERA, IDENTIFICADO CON DNI N° 73101967.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA N.° 152 DE FECHA 06/06/2023, EXPEDIDA POR LA NOTARIA PÚBLICA DE PAITA JENNIFER ROXANA MALDONADO PÉREZ.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN, LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 149° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SR)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGES/PUBLICO/DACERTIFICADAVERICADOCERTIFICADOUTERALPACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/publico/dacertificadaverificadocertificadouteralpases) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVIDO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 4 de 5



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP


Supernómina Nacional
de los Registros Públicos
ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA
Oficina Registral de PIURA



Código de Verificación:
70958608
Solicitud N° 2023 - 3899467
13/10/2023 14:14:19

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2023-598-8423 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por GUERRERO CANGO, JOSÉ MIGUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Piura, a las 16:33:35 horas del 10 de Octubre del 2023.


Abog. José Miguel Guerrero Cango
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° I SEDE PIURA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 14º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEBPAGES/](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpwebpages/) PUBLICIDAD CERTIFICADA VERIFICAR CERTIFICADO LATERAL PÁGINAS EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD: EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Pag. 5 de 5



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP



FICHA RUC : 20611113031
COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD
PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Número de Transacción : 71635000
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD
Tipo de Contribuyente	: PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inicio de Actividades	: 08/06/2023
Estado del Contribuyente	: 01/06/2023
Dependencia SUNAT	: ACTIVO
Condición del Domicilio Fiscal	: 0083 - I.R.PIURA-MEPECO
Emisor electrónico desde	: HABIDO
Comprobantes electrónicos	: -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: COMPESEG SAC
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 8430 - ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE
Actividad Económica Secundaria 1	: AFILIACIÓN OBLIGATORIA
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: -
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: MANUAL
Actividad de Comercio Exterior	: -
Número Fax	: SINACTIVIDAD
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 73 - 966168433
Teléfono Móvil 2	: 73 - 972163501
Correo Electrónico 1	: compesegperu.rr.hh@gmail.com
Correo Electrónico 2	: compesegperu.gerencia@gmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	: 8430 - ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE
Departamento	: AFILIACIÓN OBLIGATORIA
Provincia	: PIURA
Distrito	: PAITA
Tipo y Nombre Zona	: PAITA
Tipo y Nombre Via	: URB. URB.ISABEL BARRETO II ETAPA 1ER PISO
Nro	: -
Km	: -
Mz	: C
Lote	: 23
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 07/06/2023
Número de Partida Registral	: 11269422
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - DPER. INT. - CTA. PROPIA	19/06/2023	-	--	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	19/06/2023	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -73101967	HUANCAS VIERA BRIHI TATIANA	GERENTE GENERAL	01/06/2002	06/06/2023	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	---	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -46607944	HUANCAS JULCA NEGLER EUSEBIO	SOCIO	26/12/1986	06/06/2023	-	10.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	---	-		
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -73101967	HUANCAS VIERA BRIHI TATIANA	SOCIO	01/06/2002	06/06/2023	-	90.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	---	-		

Importante:

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 16/10/2023
Hora: 14:56



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP



Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

REVOLVER



PISTOLA



ESCOPETA



Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP



Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



**COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

EMPRESA	RUC	REPRESENTANTE	DIRECCION	TELEFONO
ALTAMAR FOODS PERU SRL	20536938657	Lizandro Fracica Gutierrez	Car. Paita Sullana Mz. R Lt 05 Km Zona Industrial	977933409
TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C	20100227461	Marco Verona	Av. Circunvalación 160 Piura	073-3115030
ENERGIGAS S.A.C	20506151547	Guillermo Echandia	Car. Paita – Sullana Km. 3	945359784
PESCATORE DE LA ISLILLA E.I.R.L	20530173985	Jean Carlos Fiestas Robles	Car. Paita Sullana Mz. R Lt 05 Km Zona Industrial	981458019
ALMACENES BOCANEGRA S.A PIURA	20101415831	Jhon Jairo Zapata Quispe	Cal. Uno Nro. 383 Urb. Industrial Boca Negra Trujillo	942864326
ALMACENES BOCANEGRA S.A TRUJILLO – LA LIBERTAD		Neill Zelada Fernández	Car. Panamericana Norte Km 557, Moche, Trujillo, La Libertad Mza. Y' Lote 2-A Urb. Semirústica El Bosque, Trujillo, La Libertad	998365758
A&G TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION S.R.L.	20525707351	Luis Carlos Anton Flores	MZ. I Lt 1A-1 Int. 202 Zona Industrial II Complementaria Piura- Paita	965446803
TRANSPORTES GRAU S A	20100245109	Aler Bernabe Zuñiga	Cal.Uno Nro. 383 Z.I. Urb. Ind. Bocanegra Alto	989988740
CERES PERU S.A I Y II	20483919159	Edgar Yarleque Juarez	Car. Paita-Sullana Km 3.5 Zona Industrial II Paita - Piura	985212025
JUMAR PERÚ S.A.C.	20525955096	Hernán Barrantes Arellano	JR. FELIPE ROTALDE MZA. J LOTE. 18 URB. LAS MERCEDES (PARQUE CENTRAL LAS MERCEDES) PIURA - PIURA - PIURA	962901310
AQUANOVA S.A.C.	20484309613	José Talledo	CAR.PANAMERICANA NORTE 1304 + 200 KM. 1304 H.U. EXPANSION URBANA LA CRUZ TUMBES - TUMBES - LA CRUZ	998322004

Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP



Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

ALCOHOLÍMETRO



DETECTOR DE METALES



Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

LINTERNA



EQUIPOS DE COMUNICACIÓN



Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP



COTIZACIÓN

Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com



**COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP

CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA

CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IGV
El servicio de seguridad y vigilancia privada, contará con equipos de comunicación, con la indumentaria acorde a la entidad de Sucamec, su indumentaria de frio, los AVP contarán con su contrato desde el primer día, seguros SCTR, Vida Ley y los beneficios de ley, además contamos con el apoyo y coordinación de la PNP.		
01	Por el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada por 1 puesto de 24 horas Con Armamento. NO INCLUYE IG.V.	S/ 7,200.00
01	Por el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada por 1 puesto de 24 horas Sin Armamento. NO INCLUYE IG.V.	S/ 7,000.00

*.-EL MONTO EN MENCIÓN ESTÁ SUPEDITADO A LOS REAJUSTES QUE EL SUPREMO GOBIERNO DECRETE, EN TODO LO INHERENTE A LOS INCREMENTOS EN LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL.

COMPESEG S.A.C.

Huancas Viera Brihi T
GERENTE GENERAL



**COMPAÑIA DE OPERACIONES ESPECIALIZADAS
EN SEGURIDAD PERU S.A.C**
R.U.C: 20611113031

RG. N° 01032-2023-SUCAMEC-GSSP



Mza. C Lote. 23 Urb. Urb. Isabel Barreto II Etapa 1er Piso, Piura - Paita - Paita
Fijo: 073-551740 Cel.: 966168433 Entel: 972163501
E-mail: compesegperu.rr.hh@gmail.com
compesegperu.gerencia@gmail.com